

## EL CONVENTO DE SAN MARCOS DE LEÓN DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN

M<sup>a</sup> Dolores Campos Sánchez-Bordona  
Universidad de León

Con motivo del proceso de desamortización del siglo XIX y tras la supresión de los conventos de las Ordenes Militares en 1836, la antigua casa santiaguista de San Marcos de León experimentará importantes cambios legales, patrimoniales y arquitectónicos. Como consecuencia de esas transformaciones, se producirá la pérdida de su identidad como centro religioso, privativo de la Orden de Santiago, y su adscripción a otras funciones de carácter civil y utilidad pública.

Los cambios legales se producen a partir del Real decreto de 8 de marzo de 1836 por el que se suprimían los conventos y las Ordenes Militares y se desamortizaban los bienes eclesiásticos. Comienza un largo proceso de vicisitudes para el convento leonés. No es nuestra intención centrar este trabajo en el complejo proceso jurídico ni en el fondo de las cuestiones legales, tema que, por otro lado, ya ha sido estudiado por Fernández Catón (1).

A modo de síntesis, en el marco jurídico, sus bienes siguieron el proceso general de las leyes desamortizadoras en cuanto a la jurisdicción eclesiástica de los territorios y fieles sujetos a la Orden de Santiago, pasaron a depender de un Provisorato hasta la Bula *Quo gravius* de Pío IX, en 1874, en que quedan bajo la jurisdicción de los obispos de la diócesis. Mayor interés ofrecen para nuestro estudio los problemas relacionados con el edificio conventual, ya que tuvieron una incidencia directa en los cambios de propiedad del edificio, en su valoración artística y en la conservación y restauración del conjunto monumental. Aspectos éstos últimos en los que se centra el presente estudio.

## CAMBIOS DE PROPIEDAD

Tras la exlaustración de los miembros religiosos de la orden de Santiago, canónigos regulares de San Agustín, la ley de 22-29 de julio de 1837 puso en manos del Gobierno el convento de San Marcos. Unos años más tarde, en 1842, la Diputación provincial solicitó en pública subasta el edificio santia-

---

(1) J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización en la diócesis de León. San Marcos de León*, León, 1961.

guista leonés. La tasación y reconocimiento del conjunto monumental fue realizada por Perfecto Ibáñez, arquitecto y perito nombrado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, e Ildefonso de Santiago Palomares nombrado por el Administrador de Bienes Nacionales y Ayuntamiento leonés, quienes, en el mes de marzo de 1843, efectúan las medidas del edificio con todas sus dependencias y accesorios y levantan los planos correspondientes (2). El 4 de julio de ese mismo año tuvo lugar el remate de la subasta a favor de la Diputación en la cantidad de 985.700 reales. El Gobierno, que consideró tal hecho improcedente, no da su autorización y declaró el edificio propiedad estatal por la R. O de 24 de julio de 1844.

A partir de ese momento y desde 1844 comienza una nueva etapa para el ex-convento leonés. La creación de la Comisión Central de Monumentos y sobre todo las Comisiones Provinciales serán desde esa fecha las responsables de que el proceso desamortizador no tenga las consecuencias negativas que en principio podrían preverse (3). En el caso de León, su positiva participación estará inicialmente encaminada a salvaguardar a toda costa el conjunto monumental de San Marcos, de acuerdo a una mentalidad romántica y conforme al pensamiento historicista nacional. Además de dar la voz de alarma sobre la amenaza de ruina del edificio, exhorta continuamente a su conservación y eleva peticiones de exención de enajenación, ideas que recibirán el respaldo del gobierno moderado. Una de las primeras medidas tomadas al respecto es elevar la petición de declaración de San Marcos como Monumento artístico e histórico en su reunión del 4 de enero de 1884 ; El escrito de solicitud es un alegato de las ideas historicistas y del nacionalismo de corte romántico conservador, donde no faltan las referencias a los valores cristianos, al patriotismo, al glorioso pasado histórico con mención de personalidades como Arias Montano y Quevedo, significativos de la memoria de la orden santiaguista y del propio edificio conventual (4). El reconocimiento se hará efectivo por R. O. de 28 de Agosto de 1844.

Aunque la propiedad estatal se mantiene, en 1845 se cede el usufructo a la Comisión de Monumentos con la exigencia de destinar el edificio a utilidad pública y hacerse cargo de su reparación y conservación

Para cumplir esas exigencias, durante casi un siglo, el antiguo convento santiaguista iniciara una larga y variada serie de destinos y será ocupado por instituciones de índole diversa. En este complicado período, el edificio será disputado por instituciones estatales, como los ministerios de Hacienda, Guerra, Fomento e Instrucción Pública y por la propia Comisión Provincial de Monumentos, así como por la Iglesia, quien a raíz del Convenio-ley entre el Gobierno y la Santa Sede del año 1860, por el que el edificio queda exento de permuta, considera que jurídicamente le pertenece (5).

Los cambios de funcionalidad y el uso otorgado en cada etapa a la antigua casa santiaguista están en estrecha relación con los acontecimientos políticos del siglo XIX y con la mentalidad romántica y el pensamiento historicista imperante. Este último marcó las directrices de la Comisión de Monumentos, y determinó el intento de revalorización monumental del edificio que simbolizaba el escenario de un

---

(2) Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.) caja 11.637, doc. 841.

(3) Sobre la creación y actuación de las Comisiones de Monumentos vid: Isabel ORDIERES DÍEZ, *Historia de la Restauración monumental en España (1836-1936)*, Madrid, 1995. Para el ejemplo leonés son de gran interés las Actas de la Comisión Provincial de Monumentos (C.M.L.) que se guardan en la Biblioteca Pública de León y en la Academia de San Fernando de Madrid.

(4) C.M.L. *Libro de correspondencia de la Comisión Artística Literaria de la Provincia de León. 1839-1845*, fol. 25r-26 v. Citado por J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización en la diócesis...*, pp 59-61.

(5) J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización en la diócesis...*, pp. 28-30.

pasado nacional y local glorioso, en oposición a la etapa de decadencia que se vivía en esos momentos. También afectó al azaroso destino del ex-convento el movimiento pendular entre las dos corrientes opuestas que marcaron la centuria decimonónica, la anticlerical y la confesional católica. La primera se inclinará por su vinculación a una institución estatal y el desempeño de actividad pública; la segunda intentará su adscripción a la iglesia bajo la función de centro de Enseñanza confesional. Los representantes de la Academia y de la Comisión de Monumentos intentarán además destinar sus dependencias a una actividad cultural, como el Museo, que compartirá el edificio con el resto de los destinos que progresivamente se le van otorgando. La síntesis de esta secuencia cronológica se la siguiente: Instituto de Segunda Enseñanza (1848-49), Casa de Misioneros del Obispado de León (1849-50); Escuela de Veterinaria (1852-59), Colegio y Casa de Misioneros de la Compañía de Jesús (1859-68); Museo Provincial (1869); Hospital de presos (1870-74); Colegio de Padres escolapios (1879-92); Oficinas del Estado Mayor del 7º Cuerpo del Ejército (1894-97); Depósito de sementales del Ejército (1899-1961); Hostal del Ministerio de Turismo e Industria y Comercio (1964 hasta la actualidad) (6).

A esta azarosa suerte escaparon en contadas ocasiones la iglesia, las sacristías, el claustro conventual y alguna dependencia. La primera fue cedida al obispado para reanudar el culto en 1875, aunque sufrió ciertas interrupciones durante el presente siglo. En el claustro y sobre todo en las sacristías y salas se instaló el Museo Provincial desde 1869, si bien esta actividad cultural también verá alterada su presencia en determinados momentos del siglo XX (7).

## LA NUEVA VALORACIÓN ARTÍSTICA DEL EDIFICIO

El proceso desamortizador fue uno de los factores que determinaron el comienzo de la valoración patrimonial artística e histórica y el resurgir del concepto mítico de *monumento*. El tema se inscribe sin duda dentro de la corriente de pensamiento más amplia que hunde sus raíces en el romanticismo y que tiene su mejor expresión en el historicismo nacional. Paralelamente, y por influencia de esas teorías, se inicia el estudio histórico de los monumentos y con ello el análisis de cuestiones estilísticas y las anotaciones cronológicas que generaran la posterior historia del arte (8). La amenaza que el proceso de enajenación suponía para muchos de los edificios históricos, conventos e iglesias, determinó la configuración del concepto del *monumento* como figura legal y como recurso para impedir su ruina y exigir su conservación, en aras de la perpetuación idealizada del pasado. Así ocurrió, como ya hemos señalado, en 1844 cuando, por iniciativa de la Comisión Provincial de Monumentos, se declara a San Marcos monumento de valor histórico y artístico (R. O. de 28 de agosto de 1844).

El tratamiento del tema monumental adquiere inicialmente un componente literario, poético más que artístico, y estuvo vinculado a la aparición de revistas como *El Artista*, utilizadas como plata-

---

(6) C.M.L., sig. 595, nº 11; 609, nº 5; 614; 621-623. Eugenio de la CÁMARA, *Resumen de la Actas y tareas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*; J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización...*, pp. 142-149. Su estudio se deriene en 1961.

(7) E. DÍAZ JIMÉNEZ Y MOLLEDA, *Historia del Museo de San Marcos de León*, León, 1920.

(8) Isabel ORDIERES DÍEZ, *Historia de la Restauración monumental...*, p. 98.

forma para la difusión de ideas románticas (9). En el caso de San Marcos su revalorización se enfocaba como casa principal de la antigua Orden de Caballería de Santiago en la que se conservan *preciosas reliquias del arte y nobles recuerdos* de su pasado histórico medieval (10). Las mismas ideas de patriotismo, exaltación histórica del reino leonés subyacen en la elevación suscrita en 1945 por la Comisión de Monumentos para salvar la ruina del edificio, o en la dirigida al Jefe Político Superior para solicitar que medie ante la Reina y se le ceda la posesión y control del convento de San Marcos, amparándose en el reconocimiento de monumento artístico e histórico:

*"... Tiempo es ya E.S. que por orgullo provincial, que por espíritu de familia, que por amor a nuestros antepasados respetemos las tradiciones de nuestros padres, sus hechos históricos y sus grandes obras del genio ... ensalzar y publicar la antigüedad de nuestro origen, nuestros recuerdos magestuosos y nuestros monumentos de historia y bellas artes, conservaremos lo que existe, fijos los ojos en los sitios que recorrimos en nuestra juventud, no estaremos solos, ¡Oh antigua y muy noble y muy ilustre León!, pues nos quedaron nuestros constantes amigos, tus ríos, tus montes y tus monumentos" (11).*

*"... Parece imposible que con una R.O. desde pasado agosto para salvar la destrucción de este monumento de las artes y de la historia se permita y se vea a sangre fría convertirse en escombros y sepultarse entre amontonadas ruinas, dentro de poco la Junta no podrá ya encargarse del referido edificio y lleno de desaliento y de pesar sólo tendrá valor para hacer llevar estas breves palabras hasta el trono de Su Real magestad: Señora la Real Casa de antiguos Caballeros del Orden de Santiago y de canónigos hospitalarios de San Marcos de León ya no es propiedad de la Corona de Castilla, dejó de existir uno de los más grandiosos monumentos que hacían honor eterno a la Monarquía española y formar el orgullo del Reino de León" (12).*

En todo ese proceso no estuvo ajena la producción literaria. Si ya en el siglo XVIII San Marcos había llamado la atención de los ilustrados como Jovellanos, y figuraba en las obras de Ponz y en la de E. Llaguno y Amirola. Su nombre está presente desde el siglo XVI en los *Libros de Viaje* como el de Ambrosio de Morales y continuó siendo referencia obligada en los del siglo XVIII como el de J. Townsend (13). A lo largo del siglo XIX, el edificio tendrá un lugar importante en las descripciones y anotaciones de los viajeros románticos como R. Ford, G. Borrow, I. Tenison, C.H. Davillier (14). Será motivo de

---

(9) Javier HERNANDO, *El pensamiento Romántico y el arte en España*, Madrid, 1995; Isabel.ORDIERES DÍEZ, *Historia de la Restauración monumental...*, pp. 97-113.

(10) A.G.A. E.y C., *caja 8058, leg. 8845. Exp. 3 (2)*, 10 de julio de 1859.

(11) C.M.L., *Libro de correspondencia de la Comisión Artística y Literaria de la provincia de León*, 1838-1845, fols 25r-26v. Parte de esta documentación se publica en J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización...*, pp. 60-64.

(12) C.M.L., *Libro de correspondencia de la Comisión Artística y Literaria de la provincia de León*, 1838-1845, fol. 39. Parte de esta documentación se publica en J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Efectos de la desamortización...*, p. 60-64.

(13) C. CASADO LOBATO y A.CARREIRA VÉREZ., *Viajeros por León. siglos XII-XIX*, León, 1985.

(14) Elena FERNÁNDEZ HERR, *Les origines de l'Espagne romantique: les récits de voyages 1755-1823*, París, 1974; R. ESCUDERO y J. GARCÍA PRIETO, *Viajes y viajeros por tierras de León*, Oviedo, 1984.



San Marcos. Fachada y Cruz

atención en la literatura romántica, como en el caso de José M<sup>a</sup> Quadrado en *Recuerdos y Bellezas de España*, en donde se mezclaran conceptos de subjetivismo, pintoresquismo y espiritualismo (15).

Avanzando el siglo XIX, se va pasando de la anterior consideración de *monumento*, al estudio, catalogación y periodización del edificio, dentro de los intentos de conformación de una historia del arte español. En función del hiperdecorativismo y minuciosidad ornamental será calificado de *plateresco* o de arquitectura greco-romana.

En todo este proceso llama la atención como el convento leonés, cuya arquitectura corresponde básicamente al renacimiento y al barroco, pudo ser admitido dentro de una clara tendencia en favor del arte medieval y por lo mismo rehacia a todas las manifestaciones vinculadas de alguna forma con el clasicismo o con el *mal gusto*. La razón de este hecho radica en la misma concepción de la recuperación ideológica de la arquitectura medieval nacional en el siglo XIX. Para los pensadores y teóricos románticos la sobrevalorización de la arquitectura gótica radicaba en que era la que poseía mayor capacidad para simbolizar la fe cristiana. Es en este sentido donde el convento de san Marcos pudo ser contemplado

---

(15) Javier HERNANDO, *El pensamiento Romántico y el arte en España*, pp. 147-152.

con idéntica perspectiva al ser visto como templo evocador de un pasado espiritual de lucha contra los enemigos de la fe a través de la Orden de Santiago. Sus elementos artísticos y arquitectónicos se entendieron entonces como una *variedad* formal y una persistencia del mundo tardogótico. De esta manera pudo ser aceptado y contemplado como monumento representativo del pasado digno de conservar en la memoria.

Esta revalorización monumental del convento leonés ejerció un importante peso en el desarrollo de su futuro y en el destino que progresivamente se le fue dando a lo largo de la centuria, con la finalidad de conservar sus estructuras amenazadas de demolición. Gracias a ella, la Comisión Provincial de Monumentos contaba con un recurso legal que podía esgrimir a la hora de solicitar, no sólo la conservación íntegra de sus dependencias, sino que sufrieran alteraciones, sin permitir añadidos o modificaciones que hicieran peligrar la *unidad de estilo* y su verdadera dimensión arquitectónica.

### REPERCUSIONES ARQUITECTÓNICAS Y ESPACIALES

La atención estatal hacia el patrimonio arquitectónico no surge en el seno de las instituciones políticas sino en las Comisiones de Monumentos y en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, si bien, a partir de 1844, algunos dirigentes intentaron capitalizar esta labor como reacción frente a lo que desde la óptica moderada y de la confesionalidad católica, se consideraba el “vandalismo liberal y anticatólico”

En el caso del convento de San Marcos, los primeros informes sobre el estado de conservación y la necesidad de reforma se emiten en abril de 1859 por la Comisión Provincial de Monumentos, definitivamente integrada en la jurisdicción de la Academia en esa fecha. Los documentos con el informe se entregaron al Gobernador de León quien en marzo de 1860 remite copia al Ministerio de Fomento (16). La razón de este hecho se ampara en las normas establecidas sobre los edificios que oficialmente habían sido reconocidos como *monumentos*, cuya conservación dependía del Estado, aunque su custodia de la Comisión de Monumentos.

En esta ocasión el informe de la Comisión provincial estaba dirigido a levantar acta del estado del conjunto monumental, como paso previo a la entrega del usufructo del edificio a la Compañía de Jesús para colegio y casa de misioneros jesuitas; en el mismo texto se exhortaba que la escuela de Veterinaria abandonase el local que hasta esa fecha venía ocupando en el antiguo convento.

La certificación de la inspección y del reconocimiento del edificio era una forma de impedir la posterior realización de cualquier tipo de obra por parte de los nuevos moradores, excepto en el caso de contar con la pertinente autorización. Del mismo modo, tras la ejecución de dichas labores informativas y periciales, en el expediente se recomendaba la conservación de las zonas conventuales más significativas por ser “*notabilísimo monumento*”. A pesar del informe a favor de 1860, no existe constancia documental de la ejecución de ningún proyecto de reforma en esos años. Posiblemente la falta de recursos y los problemas burocráticos fueron una traba a la intervención en el convento santiguista.

---

(16) A.G.A. E.y C., caja 8058, leg. 8845. Exp.3 (2)

El documento redactado en esta ocasión por la Comisión denota la influencia del pensamiento nacional historicista, con fuerte dosis de conservadurismo en sus planteamientos y con una concepción espiritualista. En él, a la vez que se describe el monumento, se vierten juicios de valor y apreciaciones estilísticas sobre el edificio, calificado en algunos elementos de *plateresco* (17).

Hasta 1877 no se vuelve a plantear el tema de la reparación y reforma de San Marcos. Será una vez más la Comisión de Monumentos y la Academia de San Fernando quienes intenten evitar la destrucción patrimonial amparándose en la declaración de monumento histórico de 1844. Los duros ataques del sesenio revolucionario, promoviendo demoliciones por parte de las autoridades municipales con fines urbanísticos o simplemente anticlericales, preocuparon a los representantes de la Academia, que finalmente lograron por parte del Gobierno de Castelar la firma del decreto de 16 de diciembre de 1873, por el que se establecen las disposiciones pertinentes para evitar la destrucción de edificios públicos, de mérito artístico o valor histórico, frente a los ayuntamientos y diputaciones. El texto del decreto, como bien ha anotado I. Ordieres, desvincula de forma clara la idea de monumento de cualquier matiz político sectario a favor del concepto de Bien Nacional (18).

En el caso de San Marcos, las disposiciones anteriores tuvieron poco éxito y la escasa sensibilidad de las autoridades locales alcanzó su punto más alto en 1875 cuando el Ayuntamiento leonés formuló la petición correspondiente al Gobernador de la Provincia para obtener la autorización necesaria para el *derribo total del edificio de San Marcos*. Tres años más tarde, en 1878, los mismos representantes municipales solicitaron al Gobierno central el establecimiento del Depósito de Sementales de caballos del ejército dentro del recinto monumental, destino al que finalmente servirán alguno de sus espacios arquitectónicos desde 1898 y durante un período de ochenta años (19).

Estos hechos supusieron un acicate para la Comisión de Monumentos que con la aprobación de la Academia de San Fernando remitirá en mayo de 1877 el presupuesto y proyecto de obras de reparación del edificio conventual y el contundente rechazo al derribo y a la instalación de las cuadras de caballos. Durante los años siguientes se desarrolla un complejo litigio entre los Ministerios de Instrucción Pública, Agricultura e Industria y Guerra, junto con las direcciones generales de Obras Públicas, Comercio y Minas y la Junta de Caminos, Canales y Puertos, en torno al destino y ocupación del convento y a la aprobación del expediente de obras. A estas voces se suma la Academia de San Fernando exponiendo la necesidad urgente de reparación. El resultado final será la R. O de 2 de agosto de 1880 con la aprobación del proyecto de obras presentado por el arquitecto Francisco J. Daura en la cantidad de 7.657 pesetas. Lo señalado en el informe del arquitecto exige el respeto a la configuración arquitectónica del monumento y se limita a la reparación de algunas bóvedas, techos y *cielos rasos*.

Lo presupuestado por Daura resultó poco adecuado a las necesidades reales, de forma que en 1881, para llevar a término esas obras hubo de constituirse una Junta de restauración que bajo la presidencia de Demetrio de los Ríos incrementó el presupuesto a 17.096 pesetas, con el fin de reparar las cubiertas del edificio conventual y de la iglesia. Dicha junta estaba integrada por el arquitecto F. J. Daura, el ingeniero jefe provincial, el rector de los PP. Escolapios - que en ese año ocupan el edificio- el

---

(17) *Ibidem*.

(18) Isabel ORDIERES, *Historia de la Restauración monumental...*, pp. 33.

(19) El 14 de mayo de 1898 el Ayuntamiento leonés aprueba el proyecto de transformación y adaptación del recinto claustral para cuadras de caballos sementales. El proyecto fue elaborado por el arquitecto Luis Domínguez de Muea, (Archivo Histórico Municipal de León -A.H.M.I.-, *leg.* 727, nº 57).



procurador de Hacienda y un interventor. El fallecimiento de Daura en 1882 determinó que Demetrio de los Ríos se hiciera cargo del proyecto en calidad de arquitecto hasta su conclusión en noviembre de 1882 (20).

Lo efectuado en el ex convento leonés fue sin duda una restauración parcial tendente a impedir el deterioro de las zonas del edificio más afectadas. Su intervención estaba más cerca de la reparación que del pleno sentido de restauración, ya que no supuso ninguna alteración espacial o arquitectónica del edificio y menos aun la sustitución de unos elementos por otros. En todo caso, Demetrio de los Ríos buscó el mantenimiento de la *unidad de estilo* y el sentido pragmático que caracteriza sus quehacer restaurador (21).

El empeño de las autoridades militares y del Ministerio de la Guerra, a quienes desde 1893 y por iniciativa del Ayuntamiento leonés con mediación del Ministerio de Hacienda se les ha cedido el edificio, determinará al fin que en 1894 se instalen dentro del antiguo convento las oficinas del Séptimo Estado Mayor y en 1898 las cuadras de caballos sementales del Ejército (22). De nada valió la protesta de la Comisión provincial de Monumentos que consideraba el hecho una "profanación". Para la nueva función del edificio fueron modificados algunas recintos internos como el claustro, en el que se ubicaron las cuadras (23).

Durante la primera mitad del siglo XX, el edificio estuvo ocupado por organismos diferentes y cumplió funciones diversas. Gran parte de las antiguas dependencias medievales que todavía se mantenían en pie, así como las que fueron levantadas en el siglo XVIII en la zona de poniente, en torno al antiguo claustro medieval, estaban destinadas a funciones militares. La parte conventual correspondiente al siglo XVI era compartida por la escuela militar y las dependencias del Museo Provincial. La iglesia se abrió al culto parroquial. No obstante las autoridades eclesiásticas mantuvieron durante esos años sus reivindicaciones sobre el edificio, que fue admitida inicialmente en 1961. Poco después, el edificio pasa a manos del ministerio de Turismo quien decidirá la transformación del antiguo convento en un hotel, respetando la actividad parroquial de la iglesia y manteniendo las salas del museo.

A partir de 1963, el edificio de San Marcos, que había logrado mantener sus antiguas estructuras espaciales intactas, por encima las continuas amenazas de la centuria anterior y del proceso desamortizador, verá sustancialmente alterada su fisonomía interna para ser transformado en hotel. La necesidad de incorporar dependencias más modernas y de acoplar las existentes a la nueva función, determinará la transformación la planta, de forma que recintos como el claustro medieval -remozado en el siglo XVIII- se convertirá en un amplio salón; la misma suerte siguieron otros espacios secundarios, en los que se apreciaba la configuración del viejo convento en sus etapas medieval, renacentista y barroca, cuyo valor artístico no fue considerado. Tan sólo escaparon a esta alteración las zonas "monumentales", es decir, el claustro comenzado en el siglo XVI, la sala capitular, el refectorio, la sacristía y la iglesia, zonas cedidas por otra parte al Museo y a la diócesis. En todo caso la fachada monumental fue respetada.

---

(20) A.G.A. E.y C., caja 8058, leg. 8845; Actas de la Comisión de Monumentos de León, sig. 614-619, libro I..

(21) Sobre la obra de Demetrio de los Ríos como restaurador Vid Ignacio GONZÁLEZ-VARAS, *La catedral de León. Historia y Restauración*, León 199

(22) Actas de la Comisión de Monumentos, sig. 614, 19 libro I; 608, 17/8.

(23) Archivo Histórico Municipal de León -A.H.M.L.-, Leg. 727, nº 57. Se conserva el proyecto con las modificaciones correspondientes.

## CONSECUENCIAS PATRIMONIALES. LOS BIENES MUEBLES

El antiguo convento leonés conservaba en su interior una rica colección de bienes muebles que la orden santiaguista había ido adquiriendo a lo largo de su dilatada historia y de acuerdo a diferentes sistemas de adquisición y donación. Cuando en 1836 se suprime la casa de la Orden de Santiago sus dependencias guardaban todavía un abundante número de obras de arte, de las cuales sólo una pequeña parte había quedado reflejada en los inventarios realizados en años anteriores a esa fecha, o en las descripciones de los libros de Vista de los siglos XVI, XVII y XVIII (24). Sin embargo, en esas mismas fuentes documentales las referencias a las piezas no se efectúan en función de su valoración artística, sino en función de otras consideraciones tangenciales, como son la importancia religiosa, litúrgica o monetaria, y, a lo sumo, su interés simbólico e histórico para el convento. Por tales motivos es difícil precisar y cuantificar la pérdida ocasionada en los bienes muebles patrimoniales del convento de San Marcos a raíz del proceso de desamortización del siglo XIX. Únicamente podemos establecer valoraciones aproximativas para acercarnos a la realidad de este hecho.

Una de las primeras consecuencias del proceso desamortizador en los centros religiosos suprimidos fue el intento, por parte de las autoridades civiles, de controlar y recopilar los bienes muebles que poseían algún valor. La legislación de estos años muestra una cierta preocupación por el establecimiento de normas para el control y conservación de esos objetos. A tal fin, ya desde la desamortización de Mendizábal, se crean Comisiones y Juntas Provinciales encargadas de la realización de inventarios de todos los objetos artísticos y científicos de los edificios enajenados. A ese mismo interés responde la posterior formación de la Comisión Científico Artística establecida por R.O de 27 de mayo de 1837 y R.O. de 8 de mayo de 1838 (25). En todos estos intentos inventariales se esconde el afán museístico propio de la mentalidad romántica y del pensamiento historicista que preside la cultura de la época. No obstante, esta primera fase de recopilación y clasificación de objetos, encomendada a las Comisiones y Juntas, nació ya viciada, puesto que carecía de una normativa adecuada y fue encomendada a personas generalmente vinculadas a la política o a la administración, con escasos conocimientos del tema, y presionados por intereses concretos gubernamentales. Lo sucedido en el convento de San Marcos es sintomático de este hecho.

El 27 de enero de 1837 el Boletín de la Provincia publica el inventario original archivado por la Contaduría de Arbitrios y Amortización de: "...los efectos, enseres y demás existencias que se han hallado en los monasterios suprimidos de esta Provincia al tiempo de sus respectivas exclaustaciones, con expresión de los ornamentos, vasos sagrados, pinturas y demás efectos entregados a las respectivas autoridades civiles y eclesiásticas para los fines prevenidos en Reales Decretos..., todo de acuerdo a la Real Orden de 9 de noviembre de 1936". Entre esos inventarios, en el Boletín del 26 de julio figura el del convento de San Marcos de León. En esta ocasión, la descripción es muy sumaria y apenas aporta datos significativos, limitándose a reseñar el número de objetos de cada clase, tipología, a veces el material en que están realizados y su ubicación dentro del edificio conventual. En el conjunto de piezas contabilizadas llama la atención la ausencia de piezas valiosas del mundo medieval y de preciadas reliquias que sabemos que el convento conservaba desde siglos anteriores. Es de suponer que existió un deseo de ocultación a las autoridades encargadas del tema, o que, en el momento de llevar a cabo esta labor inventarial, aquellas obras más

(24) A.H.N. *Ordenes Militares. Santiago*. Libros de visita XVII y XVIII

(25) Isabel ORDIERES, *Historia de la Restauración monumental...*

interesantes a los ojos del pensamiento romántico -es decir las del mundo medieval- habían salido ya del edificio.

Un alto porcentaje de bienes reseñados en 1837 pertenecen al mobiliario litúrgico de la iglesia, las sacristías y el coro, y más concretamente a piezas de madera propias de estos lugares, como mesas, cajonería, sillas, bancos, facistoles, atriles, armarios, tarimas y estrados. Junto a ellos se colocan hacheros, candeleros de madera plateada, custodias de madera y bastidores para el Monumento del Santísimo. Entre los objetos destinados al culto y vasos sagrados se mencionan escasas obras de plata y ninguna de oro, tan sólo aparecen: tres cálices, un copón, tres patenas, una naveta, un incensario y tres ánforas pequeñas, lo que nos ofrece un pobre panorama para una casa tan importante y con abundantes recursos como fue el convento leonés, donde nos consta la existencia de un rico conjunto de piezas de orfebrería desaparecido en el momento de llevar a cabo su catalogación.

Mayor detalle ofrece la relación del inventario sobre las prendas textiles y vestiduras litúrgicas. En él figuran conjuntos muy completos de ternos, capas, casullas, fronales etc, de acuerdo a las necesidades de las sucesivas festividades del año litúrgico y de las diferentes ceremonias religiosas. El distinto tratamiento dado a la recopilación detallada de este tipo de piezas y la pobre relación de la platería nos hace sospechar, una vez más, la ocultación o desaparición voluntaria de éstas ante posibles incautaciones por su valor económico.

Ejemplo de parquedad y superficialidad en la confección de estos inventarios son las anotaciones referentes a las obras pictóricas y escultóricas y en general a todas las artes plásticas y decorativas. En cuanto a las pinturas, únicamente se afirma la existencia de *veinte lienzos* en la primera sacristía y catorce en la segunda, tres retablos y dos cuadros en la librería, sin aportar otro dato que contribuya a su identificación o catalogación, excepto en los de la librería donde se afirman que son dos retratos: de Benito Arias Montano y Don Pedro Fernández. En escultura, además de la sillería coral, se mencionan nueve crucifijos, una *imagen de bulto* de la Magdalena, y otra de *San Marcos en barro* y un San Francisco. En el antecoro se ubican siete vidrieras y se hace mención de los órganos; en la escalera monumental se citan algunas colgaduras.

En cuanto al valioso patrimonio cultural, documental y librario, que San Marcos disponía desde época medieval, la sensibilidad de los encargados de efectuar el inventario sólo alcanzaba a subrayar la existencia de mil quinientos diez y ocho tomos en los estantes de la librería, sin aportar ninguna noticia más. Nada se mencionaba del archivo ni de otras cuestiones similares.

Ante panorama tan desalentador, no es de extrañar que unos años más tarde, en torno a 1844, tome carta en el asunto la recién creada Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos y las correspondientes comisiones provinciales, vinculadas y estrechamente relacionadas con la Academia de San Fernando, de quien pasarán a depender en 1857. La finalidad de estas instituciones era la de inventariar y conservar todo lo que estaba siendo enajenado por el Estado. Se repite la necesidad de realizar inventarios parciales para confeccionar uno global. La falta de sistemática, la carencia de recursos y a veces la escasa formación de sus componentes, perjudicaron seriamente esta actividad. Sus funciones quedaron limitadas a tareas informativas y a proporcionar una relación sumaria de las obras, sin que se llevara a cabo un estudio riguroso o una catalogación adecuada de los bienes reseñados en dichos inventarios. En el criterio mantenido en esta labor primaron los conceptos de antigüedad, recuerdo histórico, belleza, gusto, valor espiritual o material, siempre dentro de la mentalidad romántica y con un marcado interés hacia el historicismo nacional. Por idénticas razones se dio prioridad a las obras de escultura y pintura, a los objetos vinculados a archivos y bibliotecas y a los de carácter arqueológico.

La tarea principal de la Comisión Provincial de Monumentos de León se centró en la recogida y "almacenamiento" de todos estos objetos muebles con un criterio museístico decimonónico. Se perseguía la conservación patrimonial, salvaguardando las obras en el Museo Provincial que en hacia 1869 iniciará su andadura dentro de las dependencias del convento de San Marcos.

De esta manera en el caso leonés ambos aspectos se desarrollan de forma paralela y conjunta. La labor de la Comisión de Monumentos provincial a la vez que catalogaba o inventariaba el patrimonio mueble de la antigua casa santiaguista, promovía la instalación de un Museo dentro de su recinto, donde reuniría obras procedentes de otros centros enajenados. La razón de este ambicioso proyecto estaba orientada a una doble finalidad, por una parte, establecer una utilidad pública para el ex-convento, como el recurso más válido dentro de la legislación de la época para conservar el edificio, seriamente amenazado de destrucción; por otra, ubicar en él una actividad no sólo pública sino filantrópica, como era el Museo, conforme a la mentalidad del pensamiento romántico.

A la luz de las consideraciones anteriores, se entiende que la actuación de la Comisión de Monumentos de León, en favor de los denodados esfuerzos para conservar el edificio leonés, estuviera orientada a la realización de un inventario más detallado que los anteriores. En esta ocasión adquieren protagonismo las obras de pintura que todavía se mantenían dentro del recinto conventual, con indicación del tema representado, medidas, estado de conservación y valoración artística correspondiente (26). No obstante las buenas intenciones, lo catalogado denota las influencias valorativas de los círculos románticos e historicistas nacionales en los que se incide básicamente en el patrimonio medieval y en el contenido religiosos de las obras con un marcado rechazo a lo barroco. Por este documento, sabemos que el número de cuadros, que en esa fecha pertenecían al convento leonés era de veintisiete, es decir, siete menos que en la relación anterior de 1837, además de silenciar los retablos que aparecen en ese año. Todas estas obras pasaron a engrosar los fondos del Museo ubicado a partir de 1869 en las dependencias del antiguo convento. De acuerdo a la política perseguida por la Comisión y con el respaldo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Las obras de pintura reseñada pertenecen en su mayor parte a los siglos XVII y XVIII, se trata de series temáticas de carácter religioso o de retratos de ilustres personajes de la Orden y de la casa conventual de Santiago en León. Sus autores fueron en unos casos Vicente Ponte (retratos de Arias Montano y Pedro Fernández de Fuenteencalada), en otros pintores de la escuela de Orrente, del que se hacen varias copias sobre la historia de Abrahán y de Jacob. La mayoría de estos lienzos estuvieron colgados en las sacristías y en la librería conventual (27), para configurar programas de exaltación de la casa leonesa a través de sus hombres ilustres, o para completar el sentido religioso de tales estancias a la luz de la iconografía barroca y conforme a la estética de este período, en la que la superficie de los muros queda oculta por la abundancia pictórica, confiriendo al espacio un sentido completamente diferente de su original concepción renacentista.

Del total de los veintisiete cuadros reseñados por el inventario de la Comisión de Monumentos, en la actualidad pertenecen al Museo de León veintiuno, más otros tres que figuran desaparecidos, aunque se conserva ficha y fotografía de los mismos (se trata de los tres que representan a las Virtudes Teologales) (28). Del resto no se tiene constancia de ellos, aunque podemos confirmar que uno perte-

---

(26) A.H.PL. *Fondo Miguel Bravo*, caja 11598.

(27) A.H.N.M. Ordenes Militares, Santiago, visita 1719, 1460C, fol 12-19.

(28) M. Concepción GONZÁLEZ CHAO, *Catálogo de Pinturas. Museo de León*, León 1995.

neces a la serie sobre la vida de Santiago (*La traslación del cuerpo de Santiago a Galicia en barco*), otro a la serie sobre Jacob (*Banquete de la boda de Raquel y Jacob*) y el tercero que figura en el inventario de como: "se presume sea la Degollación de los inocentes", pero que nuestro juicio podría tratarse del *Rapto de las Sabinas* catalogado dentro de la colección del exconvento de San Marcos, hoy en el Museo de León (29).

Si seguimos las referencias proporcionadas por estos documentos, hemos de admitir que el convento leonés no experimentó una grave pérdida en su patrimonio pictórico tras el proceso de desamortización. Nos queda sin embargo la duda sobre si todo lo reseñado es lo que verdaderamente conservaba el convento, ya que, como hemos indicado, no figuran en él obras medievales y apenas se citan las correspondiente al siglo XVI, momentos de gran esplendor de la casa santiaguista y por lo mismo etapas de las que existirían algunos objetos de alto valor.

En lo que respecta al archivo y la magnífica biblioteca su destino ha sido dispar y su pérdida no se ha centrado tanto en la desaparición de ejemplares como en la dispersión y falta de localización. La mayoría de los documentos guardados durante siglos en la casa santiaguista fueron conducidos en 1844 a la Contaduría de mortización de la provincia (30). Desde allí se trasladaron años después al Archivo Histórico Nacional para conformar un nutrido fondo con el resto de las Ordenes Militares. Un grupo de papeles y documentos se entregaron en 1859 por la Administración al Provisorato y se guardan en el Archivo Histórico Diocesano de León.

Por lo que respecta a la biblioteca, el último inventario completo del que tenemos noticias en el efectuado en 1788 por Campomanes (31). Posteriormente con motivo de la desamortización se hicieron inventarios parciales y sumarios (32). En 1844 más de mil trescientos volúmenes provenientes del antiguo convento leonés pasaron a engrosar a Biblioteca Legionense. Sin embargo, debido a la catalogación llevada a cabo en 1897 por Álvarez de la Braña sobre el conjunto de la Biblioteca pública local, en la que no se indica la procedencia exacta de los libros, la dificultad de reconstrucción de este legado es evidente (33). Es una tarea que todavía queda por hacer.

Curiosamente en el balance final, aquellas piezas que sobre las que posiblemente existió un mayor deseo de poner a resguardo de la venta o enajenación pública, y se sacaron del convento para no ser inventariadas, son las que en la mayoría de los casos se han perdido, ya que se dispersaron y fueron a parar a otros centros o museos ocultando su origen y procedencia y perjudicando su identificación. No fue por ello el proceso desamortizador el causante directo del expolio de este tipo de bienes, sino aquellos que por temor ocultaron las obras y las pusieron en otras manos, lo que hoy dificulta la labor de conocer el verdadero alcance del patrimonio artístico que guardaba el convento de San Marcos a lo largo de sus diferentes etapas históricas.

---

(29) *Ibidem*, nº 68.

(30) Ramón A. de la BRAÑA, "San Marcos de León". Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, nº 27, 1905, pp. 57-63.

(31) El inventario inédito de Campomanes ha sido estudiado parcialmente en M. Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, *El arte del renacimiento en León. Las vías de difusión*, León 1992. En este trabajo se publica la relación de Campomanes a partir de la documentación conservada en la Fundación Universitaria de Madrid.

(32) Sobre estos inventarios T. BURÓN CASTRO, "Inventarios de libros y obras de arte procedentes de la desamortización" *Archivos Leoneses*, nº 54, 1973, pp. 31-35.

(33) R. ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, *Catálogo de la Biblioteca Provincial de León*, León 1897